
GACETA MUNICIPAL



**ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CANSAHCAB, YUCATÁN**

**REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES N° CJ-DOGEY-GM-087**

AÑO 4. TOMO 1

Editor Responsable

C. Pascual Lamberto Ruiz Lizama

**Palacio Municipal, Calle 19, entre 20 y 22, de la
Colonia Centro de la Localidad y Municipio de
Cansahcab, Yucatán**

ÍNDICE

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024.....Pagina 3

Titulares de la Administración Pública Municipal..... Pagina 4

AYUNTAMIENTO DE CANSAHCAB, YUCATÁN

Acuerdo por el que se modifica en forma temporal el horario para la venta de bebidas
alcohólicas..... Pagina 5

**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Ing. Paulino Ek Chan

Presidente Municipal

Profa. Ligia Maria Vega Herrera

Síndica Municipal

C. Pascual Lamberto Ruiz Lizama

Secretario Municipal

C. Romualda Dzib Brito

Regidora

C. Roció Del Alba Bolio Tamayo

Regidora

TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. Víctor Jesús Noh Poot

Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

C. Tomas Elías Couh Miranda

Dirección de Protección Civil

C. América Guadalupe Ayala Caamal

Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal

C. Fátima Julissa Ayala Caamal

Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal

C. Miguel Francisco Sánchez Polanco

Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia

C. Jesús Alberto Sánchez Polanco

Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

C. Juan Artemio Dzul Cauich

Enlace de Deportes

C. María Ramona Eb Uc

Director de Cultura

C. Álvaro Rogelio Canul May

Director de Obras Publicas

C. Gaspar Alejandro May Cen

Director de Desarrollo Rural

C. Federico Alejandro Cauich Ek

Director de Aseo Urbano

C. Silvia Gudalupe Basto Santana

Enlace de Desarrollo Social

C. Luis Ezequiel May Batun

Operador de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional

Acuerdo por el que se modifica en forma temporal el horario para la venta de bebidas
alcohólicas

CONSIDERANDO.

El alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas provocan intoxicación, cirrosis, hepatitis, pancreatitis, cardiopatía, encefalopatía, enfermedades degenerativas y carenciales, prácticas sexuales y conductas de riesgo, síndrome alcohólico-fetal, trastornos mentales, alimenticios y de la conducta, cáncer del aparato digestivo, accidentes y conductas violentas que son origen de violencia familiar entre otras, por lo que constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual e impactan negativamente en la familia, la escuela y la comunidad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4 garantiza el derecho humano de la Salud a favor de todas las personas, por lo que como Autoridades Electas debemos priorizar políticas con un enfoque preventivo para establecer condiciones de bienestar en la ciudadanía al ser la salud no solo un derecho si no también un área importante para el orden gubernamental y la paz pública.

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Cansahcab aprueba con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que los días 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15, todos del mes de enero del año 2024, el horario al que se deberán sujetar los establecimientos comerciales del Municipio de Cansahcab, Yucatán, autorizados para la venta de bebidas alcohólicas para llevar, será de las 11:00 horas a las 16:30 horas.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.